

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de doña Montserrat Aicart Ramoneda y varios más contra la Empresa demandada «Tamiseda, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera N-II, kilómetro 587,4, Esparraguera (Barcelona), en autos número 333/1984, ejecución 47/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.776, inscrita al folio 196 del tomo 1.422, libro 82, de Esparraguera, consistente en pieza de tierra, partida «Las Tiras del Camp Gran», conocida por la «Ninetas», y la edificación industrial sobre ella construida, que tiene por características: Extensión aproximadamente una hectárea. Linder: Por el oeste, en línea de 73,26 metros, con la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; por el sur, en línea de 136,50 metros, con resto de finca que se segrega; por el norte, en línea de 136,50 metros, parte con finca de la propia Compañía «Tami-Seda, Sociedad Anónima», y parte con «Metalúrgica del Bruch, Sociedad Anónima», y por el este, en línea de 73,20 metros, con finca de Con Juan Ros.

Finca número 2.311, inscrita al folio 25 del tomo 696 del archivo y 56 de Esparraguera, inscripción primera, consistente en una porción de terreno seco, de figura rectangular, sita en este término municipal y partida denominada «La Cruz», y también «Vinyetes de Gorgonzanz», que mide una superficie aproximada de 50 áreas y 84 centiáreas. Lindante por el norte y por el este, con dos metros de la antigua carretera de Madrid a Francia (hoy calle de Barcelona), y por el sur, en la línea de 82 metros, con tierras de los sucesores de Jaime Durán y Poch.

Las cargas y gravámenes constan en autos.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 8.750.578 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 19 de julio a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de septiembre a las once horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura número 7 o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanza dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de mayo de 1985.—La Secretaria, María Teresa Barril Roche.—8.081-E (40253).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Angel Torrico Rodríguez y otros, contra la empresa demandada, «Metramo, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Santander, números 124-126, en autos número 632/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.649: Edificio fábrica de forma trapezoidal, con tres de sus lados formando ángulo recto, y el cuarto con fachada a la calle que se dirá, en una extensión de 41 metros lineales, que consta de una sola planta de 5 metros, en su

mayor altura, con un total edificado de 1.610 metros cuadrados, levantado en parte de una porción de terreno de Barcelona, antes Santa Coloma de Gramanet, partida «Altra part del Riu», de superficie 2.390,25 metros cuadrados. Linda: por el norte, con parcela segregada de la mayor, de la que ésta es resto; al sur, en línea de 71,40 metros, con «Sucesores de Pedro Sardá», mediante camino; al oeste, en línea de 41,63 metros, con la parcela vial de «Metramo, Sociedad Anónima» (hoy calle Santander, números 124-126); al este, en línea de 40,92 metros, con parcela de «Metramo, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 1.649, continuadora de la número 6.758 del Registro número 9, al folio 16 del tomo 2.015 del Archivo, libro 10 de la Sección II-B.

Finca número 1.639: Edificio sito en Barcelona, antes Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Santander, compuesta de dos naves industriales de planta baja solamente, y de un pequeño cuerpo de planta baja y un piso, en el que están ubicadas las oficinas, dependencias y una vivienda; comprende también un patio y pasillo; ocupa lo edificado una superficie de 1.188,02 metros cuadrados; y el patio y pasillo 239,89 metros cuadrados y 1.107 metros viales. Lindante en junto: Al norte, con «Sucesores de Margarita Puig»; al sur, con parcela segregada de la mayor de la que ésta es resto, mediante el pasillo paso; al este, con otra finca segregada de la mayor, de la que ésta es resto, y al oeste, con la calle Santander (hoy números 128-134). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 1.639, al folio 11 del tomo 2.015 del Archivo, libro 10 de la Sección II-B.

La primera finca, número 1.649, ha sido valorada por el perito tasador en 19.320.000 pesetas, y la segunda finca, número 1.639, en 14.256.000 pesetas; siendo el total de la valoración 33.576.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41, el día 15 de julio, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta

las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate; se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II. L.H.). Se hace constar que los gastos del remate y de la adjudicación de bienes serán a cargo del rematante.

El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada «Metramo, Sociedad Anónima».

Barcelona, a 30 de mayo de 1985.—El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo.—8.440-E (43328).

LA CORUÑA

Edicto

Don Alberto Martínez Roura, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de ejecución número 213/81, a instancia de Victoriano Ramos Vázquez y otros, contra «Urgasa», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan.

1. Un solar de 3.560 metros cuadrados con edificaciones en su finca, sita en el lugar de Cotomondón o Cotomondongo, en la ciudad de Vigo. Inscrita en el tomo 798, Sección 1.ª, número 41.009, inscripción primera. Tasada en 250.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o

acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia sucursal número 5.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 11 de septiembre, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 18 de septiembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Alberto Martínez Roura.—El Secretario.—7.663-E (36904).

MADRID

Edicto

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento por despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el expediente número 60/1983, ejecución 99/1983, a instancia de Luis Carrero González, contra José Jiménez Prieto y F. G. S., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno o solar, sita en el término municipal de Vallecas, al sitio denominado «Los Lindones», que ocupa una superficie de 66 metros con 15 decímetros cuadrados, equivalente a 852,1 pies.

Constando tal descripción de inscripción primera de la finca número 17.439, al folio 124, del tomo 318, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Valor según precio en zona, 8.520.000 pesetas. Importa la presente tasación ocho millones quinientas veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de julio de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, calle Príncipe de Vergara, 72, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario, Antonio Ausere Pérez.—8.444-E (43332).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 790 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Alcalá y doña Julia Heras Jiménez, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de julio, 20 de septiembre y 16 de octubre, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín

Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un piso en la calle de Condes de Villaleal, número 24, de Albacete, con una superficie de 124 metros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un piso en el paseo de Simón Abril, número 16, de esta capital, de 199 metros cuadrados y 93 decímetros cuadrados, valorada dicha mitad en 2.500.000 pesetas.

3. Seis diecinueveavos partes indivisas de un local destinado a garaje, sito en la calle de Tejares, números 86 y 88, de esta capital, de 633 metros cuadrados, valoradas en 250.000 pesetas cada una de ellas.

4. Un local comercial sito en planta baja en la calle de Tejares, números 86 y 88, de esta capital, de 624 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

5. Otro local comercial en planta baja del mismo edificio de la calle Tejares, números 86 y 88, de 156 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

6. Tres pisos de la casa números 86 y 88 de la calle Tejares, de Albacete, de 132 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados, valorados cada piso en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

7. Una mitad indivisa de dos locales, el primero en la planta de sótano y el segundo en la planta baja, del edificio sito en la avenida de Rodríguez Acosta, número 15, hoy avenida de España, número 21, de Albacete, con una extensión de 139 metros cuadrados y 54 decímetros cuadrados el primero, y 449 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados el segundo. Valoradas dichas mitades indivisas en la cantidad de 1.400.000 pesetas la primera y 12.000.000 de pesetas la segunda.

8. Mitad indivisa de un piso sito en el edificio de la avenida de Rodríguez Acosta, número 15, hoy avenida de España, número 21, de Albacete, de 259 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados. Valorada dicha mitad indivisa en 4.500.000 pesetas.

Albacete, 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—3.733-3 (39803).

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos bajo el

número 669/1983, a instancia de la Entidad «Unetra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle Brújula, número 26, la que se encuentra representada por el Procurador señor Castaño, en los que tengo acordado por medio del presente dar publicidad a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, reguladora de este procedimiento, que con esta fecha y por auto dictado, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Unetra, Sociedad Anónima», así como su insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores el próximo día 17 de julio de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—4.180-3 (43637).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 351/1984, a instancia de don Alfredo Jiménez Luna, contra don José María Rives Salinas y doña Concepción Santos Mas, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.100.000 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 26 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.776.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de subasta

«Veintidós.—Vivienda izquierda del tipo E, del piso segundo, zaguán número 4, de la calle de Jaén, del edificio s/n sito en la calle del Poeta Garcilaso de la Vega, ángulo a la de Jaén, barrio de San Blas, de Alicante, mide 107,45 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galería al patio de luces central, terraza en fachada y terraza de servicio al patio de fondo.

Inscripción: Libro 175 de la sección 3.ª, folio 243, finca número 10.228.»

Dado en Alicante a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario Judicial.—3.734-3 (39804).



Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 498/1984, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don José Pérez Dura y doña María José Aznar Aznar, vecinos de Benidorm, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se describirá.

La subasta tendrá lugar el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Número cuatro.—Vivienda tipo B, número cuatro del bloque A, de la colonia Xaloc, en el término de Benidorm, partida Fluixa. Su superficie construida es de 98,50 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Consta de primero y segundo pisos, más un jardín sito a espaldas de la vivienda tipo A, número 3, de una superficie de 85 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 343, libro 175 de Benidorm, folio 73, finca 21.849, inscripción tercera.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del bloque y en gastos generales de tres enteros y setenta y siete centésimas por ciento, y otra participación de un entero y ochocientos ochenta y cinco milésimas por ciento, en el resto del terreno y servicios comunes a los dos bloques.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 6.500.000 pesetas.

Alicante, 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario Judicial.—3.743-3 (39837).



Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 136-85 a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Angeles Torregrosa Tomás, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.542.044 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 4 de septiembre a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.600.00 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Seis.—Vivienda, planta 3.ª derecha entrando por el rellano de la escalera y ascensor del edificio en Aspe, con frente a la calle del General Primo de Rivera, número 27, de policía. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 293, del Ayuntamiento de Aspe, folio 185, vto., finca 21.290, inscripción cuarta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de octubre de 1985, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, y que servirá de tipo para ésta, y para el supuesto de que también hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1985, a las mismas horas y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en esta última subasta el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—8.059-C (35034).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 349/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Progesconsa, Sociedad Anónima», en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 24 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes; que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la planta primera de pisos, derecha según se llega por la escalera, del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebas-

tián. Es de tipo «A». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.207 del archivo, libro 1.326 de la sección primera, folio 107, finca 77.243.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—3.691-3 (39225).

ANDUJAR

Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Figueras Garrido, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

A) De la propiedad de don José Figueras Garrido y doña María del Carmen Resino López.

Suerte de tierra de olivar y monte, denominada «Los Barreros», al pago de su nombre, término de Adamuz, con 92 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas.

Linda: Norte, cortijo «Vélez» de don José Navarro Mena, callejón de Los Barreros y tierras de don Rafael Mesones; sur, finca de herederos de don Antonio Gavilán Fernández, finca de San Alberto, llanos de Los Porrascanales, suerte de tierra de Rafael Redondo, tierras de don Rafael Mesones y llano de La Molina del Carmen; este, carril de Los Barreros, regajo de Los Barreros que la separa de herederos de Antonio Gavilán Fernández, y oeste, llano de Los Porrascanales, finca de Rafael Mesones, tierras de Rafael Redondo y arroyo Acebuchoso; dentro de su perímetro se comprende caserío y un molino aceitero.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

B) Suerte de tierra de labor de regadío, al sitio llamado «De Triana», término de Andújar, con 4 hectáreas 22 áreas 24 centiáreas; linda: Norte, parcela de don Manuel Castrillo Alonso; este, río Guadalquivir; sur, cortijo de herederos del Marqués del Puente y olivar de don Juan Antonio Lara, y oeste, parcela de don Manuel Castrillo y tierras de herederos de don Manuel Rojas. Dentro de su perímetro existe un pozo.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Segunda.—Si la postura fuere inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se llevará a efecto lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Andújar a 20 de mayo de 1985.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—El Secretario.—11.195-C (43577).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces Magistrado-Juez de primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, números 139/1984, promovidos por «Banco Central, S. A.», representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Joaquín García Suárez Somontes y doña Justina Guisado Babiano, sobre reclamación de 6.400.000 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 30 de julio a las once quince horas, 26 de septiembre a las once horas y 24 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advirtiéndose que no se ha suplido en autos la falta de títulos de propiedad de las fincas; así como que las cargas, y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1.º Urbana.—Piso primero izquierda en barriada de Santa Marina, en Badajoz, confluencia con la radial N-V, con una superficie de 77,74 metros cuadrados. Que consta de salón-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina, despensa y baño; inscrita al tomo 298 de Badajoz, folio 50, finca número 13.582.

Valorada pericialmente en la suma de 2.565.420 pesetas.

2.º Rústica.—Porción de terreno en Secano, finca «Tres Arroyos», en término de Badajoz, en carretera de La Corte de Peleas, con una extensión de 50 áreas y 50 centiáreas. Con una edificación destinada a vivienda. Inscrita al tomo 790 de Badajoz, folio 70, finca número 46.720.

Valorada pericialmente en la suma de 1.694.000 pesetas.

3.º Cuarta parte indivisa de la urbana.—sita en calle San Francisco, número 9, de Villanueva de la Serena, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 143, folio 131, finca 3.644.

Valorada pericialmente dicha parte indivisa en la suma de 2.000.000 pesetas.

4.º Cuarta parte indivisa de la tierra al sitio de «Pañuelo», con una superficie de 34 áreas 94 centiáreas, en término de Villanueva de Labrena, inscrita al tomo 349, folio 32, finca número 8.579.

Valorada pericialmente dicha parte indivisa en la suma de 61.145 pesetas.

5.º Cuarta parte indivisa.—El solar en avenida de Chile, sin número, en Villanueva de la Serena, con una superficie de 466 metros cuadrados, en calle Hernán Cortés, inscrito al tomo 619, folio 215, finca número 24.549.

Valorada pericialmente dicha parte indivisa en la suma de 3.233.000 pesetas.

6.º Mitad indivisa de la urbana.—Número uno, en la calle José Antonio de Castuera, con acceso por plaza de España, número 1 y una superficie de 255 metros cuadrados. Inscrita al tomo 556, libro 113, folio 85, de Castuera, finca número 5.646.

Valorada dicha parte indivisa en la suma de 6.627.500 pesetas.

7.º Tercera parte indivisa de la urbana.—En Castuera, en plaza de España, número 6, con una superficie de 165,24 metros cuadrados. Inscrita al tomo 556, folio 83, libro 113, finca número 5.645.

Valorada dicha parte indivisa en la suma de 1.339.533 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de mayo de 1985.—El Secretario.—3.747-3 (39841).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 178/83-M, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Daniel Agramañá Barbera y doña Teresa Princept Guinovart, en reclamación de la suma de 235.342,65 pesetas, en los que, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y precio que se dirá, los bienes embargados a los demandados que a continuación se relacionarán, por el precio en que fueron tasados, que asimismo se expresará, y cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán, en el remate o remates a celebrar, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta de que se trate.

Segunda.—Que desde la publicación del presente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación que se dirá para participar en la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será conservado en Secretaría, y será abierto en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya consignación será devuelta acto conti-

nuo del remate, excepto de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. De la constitución de tal depósito queda excluida la parte actora.

Quinta.—Que también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del precio ofrecido por el remate, dentro del término legal, pueda aprobarse dicho remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades depositadas se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. El plazo dentro del cual deberán efectuarse el pago del precio del remate es de ocho días a partir del siguiente al de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el caso de inmuebles, los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. En defecto de lo anterior, los bienes sacados a pública subasta lo han sido a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y, asimismo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la primera subasta de los bienes que se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 27 de septiembre, a las diez horas, y que el tipo de la misma es el que se expresará a continuación del bien o bienes objeto de la misma.

Caso de declararse desierta la subasta anterior, para la celebración de la segunda se señala el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 de primera.

Asimismo, en caso de ser declarada desierta a su vez la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien el depósito a constituir para participar en ella, por los licitadores, será el mismo del correspondiente a la segunda subasta.

Octava.—Que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que lo soliciten con anterioridad al remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. Piso segundo, puerta izquierda, del inmueble sito en Tortosa, calle Marqués de Comillas, número 3, hoy número 11.

Mide una superficie útil de 75,35 metros cuadrados y consta de varias dependencias.

Linda: Al frente, con proyección vertical de la calle; por la derecha, entrando, mediante medianera, con vivienda puerta derecha del piso segundo de la casa número 5, ahora 13 de la misma calle; izquierda, con la vivienda puerta derecha del mismo rellano; por detrás, con proyección vertical del patio de luces.

Cuota de participación: 10,50 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.929, folio 156, finca número 12.545-N.

Se estima su valor en la cantidad de 2.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José L. Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—3.263-16 (35636).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.574-L/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra «Canalizaciones, Asesoramiento y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», Eliseo Fábregat Martí y Baltasar Carretero Fábregat, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta, por el precio fijado en la escritura, el día 18 de julio de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.561, folio 100, libro 469, finca número 20.171, inscripción primera, valorada en 490.000 pesetas. Se trata de departamento número 4, plaza de parking número 4, sita en la planta sótano del edificio sito en Tarrasa, calle San Nebridio, sin número de gobierno, denominado bloque B.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.122-A (40239).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 1.621/1983-M, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra otros y doña Laura Riazuelo Bistue, en reclamación de la suma de 8.858.379,31 pesetas en los que, en providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y precio que se dirá, los bienes embargados a la demandada que a continuación se relacionarán, por el precio en que fueron tasados, que asimismo se expresará, y cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán, en el remate o remates a celebrar posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta de que se trate.

Segunda.—Que desde la publicación del presente, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste, en la

Mesa del Juzgado, el importe de la consignación que se dirá para participar en el subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será conservado en Secretaría, y será abierto en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya consignación será devuelta acto continuo del remate, excepto de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. De la constitución de tal depósito queda excluida la parte actora.

Quinta.—Que también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del precio ofrecido por el remate, dentro del término legal, puede aprobarse dicho remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades depositadas se devolverán una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario. El plazo dentro del cual deberá efectuarse el pago del precio del remate es de ocho días, a partir del siguiente al de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el caso de inmuebles, los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. En defecto de lo anterior, los bienes sacados a pública subasta, lo han sido a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y asimismo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la primera subasta de los bienes que se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 11 de noviembre, a las diez horas, y que el tipo de la misma es el que se expresará a continuación del bien o bienes objeto de la misma.

Caso de declararse desierta la subasta anterior, para la celebración de la segunda se señala el día 11 de diciembre, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 de la primera.

Asimismo, en caso de ser declarada desierta a su vez la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 14 de enero de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien el depósito a constituir para participar en ella por los licitadores será el mismo del correspondiente a la segunda subasta.

Octava.—Que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que lo solicitan, con anterioridad al remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Entidad ocho, piso segundo, puerta letra C, situado en la planta alta segunda del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle Bosque, sin número, destinado a vivienda, de superficie 90 metros 23 decímetros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano escalera y finca de doña Teresa Soler Hermosilla; derecha, en parte con patio de luces y en parte con el piso letra B de esta misma planta; izquierda, con parcela dos de la mayor finca de que procede el terreno del edificio; fondo, calle de su situación mediante terraza; arriba, con la planta tercera, y abajo, con la planta primera. Lleva como anexo inseparable un cuarto trastero en la planta baja y una plaza de garaje en el local de la misma planta baja. Se le asigna una cuota de siete enteros por ciento más ochenta y dos milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 607 del archivo, libro 24 de Santa Coloma de Cervelló, folio 151, finca número 1.662.

Urbana.—Entidad diez, Piso tercero, puerta letra C, de edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la calle Bosque, sin número, destinada a vivienda, de superficie 90 metros 23 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, lavadero, y terraza. Linda: Frente, con rellano escalera y finca de doña Teresa Soler Hermosilla; derecha, entrando, con parcela dos de la mayor finca de que procede el terreno de edificio; izquierda, mediante patio de luces, con piso letra B de esta misma planta; fondo, calle de su situación, mediante terraza; arriba con planta ático; abajo, con planta segunda. Lleva como anexo inseparable un cuarto trastero en la planta baja y una plaza de garaje en el local de la misma planta. Se le asignó un coeficiente de siete enteros ochenta y dos milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 607, del archivo, folio 157, finca número 1.664.

Tasada las mencionadas fincas en:

Finca número 1.662 en la suma de 3.150.000 pesetas.

Finca número 1.664 en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.143-16 (33968).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.079/1981-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 6.778.366,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público

destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de noviembre, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número uno.—Local tienda, puerta única, radicado en las plantas primera y segunda de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de planta sótanos y baja, con servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 83,22 metros cuadrados, de los que 52,12 metros radican en los sótanos y el resto en la planta baja, y linda: Por su frente, ambas plantas con la calle Mallorca, la sótanos con subsuelo y la baja con dicha calle, donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, ambas plantas, con finca de Mariano Ros; por la izquierda, la sótanos, con finca de José Rosell y la planta baja, con vestíbulo de la escalera; por el fondo, la sótanos, con subsuelo de la propia finca y la baja, con caja y rellano de la escalera y mediante patio de luces con el despacho de los bajos; por debajo, la planta sótanos, con suelo de la finca y la planta baja con la sótanos, y por arriba, la planta sótanos con la baja y ésta con el piso entresuelo primera.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 9,15 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 81, finca número 94.018, inscripción primera.

Entidad número cuatro.—Departamento entresuelo, puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de un departamento con varias habitaciones o compartimentos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 46,53 metros cuadrados, y linda: Por su frente, caja y rellano escalera, con acceso y patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, José Rosell; fondo, Miguel Ferrer; debajo, departamento bajos única, y por arriba, con el primero segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 5,30 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 87, finca número 94.024, inscripción primera.

Entidad número cinco.—Piso primero, puerta primera, radicado en la planta cuarta de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres habitaciones y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 48,12 metros cuadrados,

y linda: Por su frente, con la calle de Mallorca; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, caja y rellano esquelera, con acceso y patio de luces y ascensor; debajo, entresuelo primera, y por arriba, con el segundo primera.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 5,47 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 89, finca número 94.026, inscripción primera.

Entidad número seis.—Piso primero, puerta segunda, radicado en la planta cuarta de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja y rellano escalera, donde tiene el acceso, y con patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, Miguel Ferrer; debajo, con departamento entresuelo segunda, y por arriba, con el segundo segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 91, finca número 94.028, inscripción primera.

Entidad número ocho.—Piso segundo, puerta segunda, radicado en la planta quinta de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja y rellano escalera, con acceso y con patio de luces; derecha, entrando, con Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, con Miguel Ferrer; debajo, con primero segunda, y por arriba, con el tercero segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 95, finca número 94.032, inscripción primera.

Entidad número diez.—Piso tercero, puerta segunda, radicado en la planta sexta de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: Frente, caja y rellano de la escalera, con acceso, y patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, con Miguel Ferrer; debajo, con segundo segunda, y por arriba, con el cuarto segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 99, finca número 94.036, inscripción primera.

Entidad número diecisiete.—Piso ático, puerta primera, radicado en la planta décima de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y una habitación. Ocupa una superficie aproximada de 35,11 metros cuadrados y la terraza de 20 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mediante terraza, con la calle Mallorca; por la derecha, entrando, con Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; por el fondo, con caja y rellano escalera, con ascensor, acceso y patio de luces; debajo, con el sexto primera, y por arriba, con el sobretático.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,16 enteros por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 113, finca número 94.050, inscripción primera.

Que las descritas fincas salen a subasta por las siguientes cantidades:

Finca 94.018, sale a subasta por la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca 94.024, sale a subasta por la suma de 700.000 pesetas.

Fincas 94.026, 94.028, 94.032 y 94.036, salen a subasta por la suma de 875.000 pesetas.

Finca 94.050, sale a subasta por la suma de 700.000 pesetas.

Que las citadas fincas fueron hipotecadas por la Entidad «Gremont, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en esta ciudad, calle Mallorca, número 490.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.764-A (36260).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.794 de 1983 (Sección A), promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca hipotecada por doña Encarnación Becerra Estaca, en reclamación de 563.888,76 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador, acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 23 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta.

Entidad número diecinueve. Piso tercero, puerta primera, tipo E, vivienda, de la escalera primera de la casa sin número de la avenida de Tortosa, de Lérida, de superficie construida 104

metros dos decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 410, folio 119, finca 35.921, del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—9.841-C (40143).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.373-A/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Ibáñez Vidal, acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son

Finca vivienda de la calle frente a Doctor Moragas, sin número, piso entresuelo 4.ª de la localidad de Barbará del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.817, folio 37, libro 184 de Barbera finca número 9.895, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.050.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores postores que en caso de formularse posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—5.088-A (39774).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.095/1984, promovidos por el Procurador don Antonio Prades Espot, en nombre y representación de «Plastic Industry, Sociedad Anónima», contra don José Camacho Hodar, domiciliado en Motril, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª, el día 24 de julio próximo la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 25 de septiembre próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de octubre de este mismo año, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su

caso, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos a 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Una mitad indivisa de la siguiente finca:

Una casa situada en la Rambla de Capuchinos, de Motril, de planta baja, marcada con el número 25, sobre una superficie de 65 metros 10 decímetros cuadrados, hace frente a dicha Rambla por Levante y linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Ruiz Alonso; izquierda, de doña María Hidalgo García y espalda, de don José Camacho Hodar. Tomo 580, libro 259, folio 105, finca 22.056, inscripción 3.^a. Valorada dicha finca pericialmente, en la suma de 11.940.000 pesetas, por lo que la mitad indivisa de la misma, objeto de subasta tiene el valor de 5.960.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de mayo 1985.-El Secretario, Juan Marín.-9.840-C (40142).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 517/1984, segunda, instado por don Joaquín Gibernau Pons contra doña Josefa Perales Orellana, he acordado por providencia de fecha 20 de mayo actual la celebración de segunda y tercera subastas públicas el día 26 de julio a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferen-

tes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 46.358, de la calle Concepción Arenal, números 144 y 146, piso sobreatico primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 950, folio 47, libro 950 de Provensals, finca número 46.358, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Se procede en segunda subasta con respecto del presente lote, y en quiebra, por el tipo de valoración expresado, y por el tipo del 25 por 100 de rebaja, sobre dicho tipo de valoración.

Segundo lote: Finca número 46.296, de la calle Concepción Arenal, números 144 y 146, piso entresuelo segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, tomo y libro 949 de San Martín de Provensals, folio 235, inscripción segunda, sección primera. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Se procede en tercera subasta con relación a este lote, por el tipo de valoración expresado y sin sujeción a tipo.

Barcelona, 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-9.839-C (40141).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.854-P/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Luis Zafra Puig y doña Ana María Salvador Vela, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Apartamento en piso 2.^o, puerta 3.^a, del edificio D-4, sito en Corbera de Llobregat, ciudad Corbera Park, con frente a la calle San Jorge, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza; tiene una superficie construida la vivienda de 64,63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano; por la derecha, entrando, apartamento puerta 4.^a de la misma planta; izquierda, apartamento puerta 2.^a de la misma planta; y al fondo, mediante terraza, con proyección vertical de zona de acceso al inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.211, libro 43, folio 186, finca 2.720, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-5.076-A (39762).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.850/1983-P, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga de pobre contra «Paradís, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 19 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: el remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale por el 75 por 100.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 38. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con el número cuatro del bloque, situado en San Andrés de Llavaneras, partida Las Casas, con frente a la travesía del Pilar y a la avenida José Antonio, sin número. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 108,22 metros cuadrados de la vivienda y 13,86 metros cuadrados la terraza. Linda, por su frente, con rellano, cajas escalera y ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical (de la zona ajardinada del) digo de la travesía del Pilar; izquierda y fondo, proyección vertical de la zona ajardinada del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, libro 79 de Sall, folio 164, 1.^o finca número 3.183, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.120-A (40237).

★

Don José Luis Jori Tolosa, actual Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de Justicia gratuita, contra «GRIMO, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle San Eusebio, número 8, planta baja, local comercial, piso de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de

la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 670, folio 180, libro 670 de San Gervasio, finca número 33.325, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que en caso de formularse posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Tolosa.—El Secretario.—5.077-A (39763).

★

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 853/1983-3.ª, a instancia del Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, en nombre y representación de doña María Remedios Rosell Piquer, contra don Isidro Manuel Bofarull y otra, por cuantía de 4.000.000 de pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los inmuebles que luego se dirán, señalándose para ello el día 11 de julio próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de valoración de las fincas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Lote primero:

Finca, sita en la calle Ejército Nacional, hoy Poble de Mafumet, número 32 bis, bodega, de la localidad de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 239, folio 132, libro 43 de Constantí, finca número 1.924, inscripción séptima.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 1.256, de la calle Costa, hoy la Poble de Mafumet, 32, casa de la localidad de Constantí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 135, folio 238, libro 24 de Constantí, inscripción octava.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.191-6 (43648).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 563/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Olaortua, contra don Germán Ispizua Uribe y esposa, doña Ana Lapatza Olivares, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 26 de julio, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta alta octava del bloque segundo del polígono residencial «La Roca», sito en Castro Urdiales. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Referencia Registral: Tomo 200, libro 134 de Castro Urdiales, folio 98, finca 13.895, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.738-3 (39832).

★

Don Wenceslao Díez y Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sección 1.ª y al número 413/1985 (1.ª), se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad TUCSA, «Empresa Constructora, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta villa, alameda de Mazarredo, 39, a instancia del Procurador de los Tribunales don Germán Apalategui Carasa en representación de «Instalaciones y Montajes Volta, Sociedad Anónima Limitada» y otros, bajo la dirección del Letrado señor Eizaguirre, en el que por providencia de esta fecha he acordado convocar a primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de síndicos el día 23 de julio de 1985, a sus dieciséis treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado (calle Bombero David Zalbide, 4.º piso, edificio Palacio de Justicia, trasera).

Lo que se hace público para general conocimiento y el de todos sus acreedores interesados en citado juicio y de formal citación para los de ignorado paradero.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», diario «Deia» de esta villa y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en Bilbao, a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez y Argal.—El Secretario.—9.846-C (40146).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.251/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra doña María Angeles Bilbao Urrutia y otro, sobre ejecución préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 30 de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 2.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la calle Landachu, sita en la calle Santamaria de Bermeo, señalada con el número 24, consta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y se halla registrada al tomo 174, libro 30 de Bermeo, folio 104, finca 286 triplicado.

Bilbao, 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.133-A (40250).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra doña María del Carmen Torres Santaolalla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 26 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración en la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su cancelación el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda de la mano derecha o E del piso primero, planta alta, cuarta de la casa número 1. Tiene una superficie de 119 metros cuadrados y 1 decímetro cuadrado. Asimismo tiene como anejo un departamento de la planta de camarotes numerado uno y el garaje de la planta de sótano número 26, y participa con tres enteros por ciento en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece, y es la siguiente: Bloque de viviendas en el barrio de vecindad formado por dos casas triples con entrada por la parte oeste o calle llamada Prolongación de la Contahilla, numerados por los portales con el número 1 y 31, tercero, izquierda, mirando al edificio, término municipal de Zalla, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Que el presente bien sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Bilbao, 23 de mayo de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.154-A (40302).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 488/1982 a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Modesto y don José Rodríguez Vázquez y otros, sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en lo que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio a las doce horas en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del mencionado artículo, la suma de 150.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Finca en San Lorenzo del Juncal, Buenavista y Montenegro al término de Jimena de la Frontera, distrito de San Roque, con una superficie de 448 hectáreas 65 áreas y 14 centiáreas, aunque su medida real y efectiva es de 406 hectáreas 15 áreas y 70 centiáreas, linda: Al norte, con Cortijo del Marqués, de don Diego Menéndez Ramos, Capollina de don Matín Medina, Arroyo «Culo de Mona», que lo separa de las tierras de Montenegro Alto de la Sociedad Industrial y Agrícola Guadiaro, y terrenos de la finca originaria de Montenegro Alta, de don Lorenzo Piñero Quirós; este: finca de Hinojera, Arroyo Montenegro y terrenos de la finca de la sociedad referida, vendidos a don José Cerván, que se adentra en forma de cuña, con la finca originaria de don Lázaro Piñero Arroyo de las Cañuelas; al sur, carretera del Tesorillo a la dotación de Castellar, que la separa de tierras de don Francisco García

Moreno, don José Palma Mena y don Sebastián Gómez Fernández y con tierras de la sociedad referida y con el río Horgargante; y oeste con finca El Marqués, de don Diego Fernández Ramos y Bujero de Caravaca. La travesía de norte a sur es por camino que va a la citada carretera. Contiene un caserío de 107 metros 48 centímetros cuadrados y otro de mampostería alto y granero y otras dependencias; y otro con varias habitaciones y oficinas y otro pequeño de alto y bajo, destinado a habitación del guarda. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 573, libro 119 de Jimena de la Frontera, folio 201, finca 6.158.

Cádiz, 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—9.893-C (40216).

GERONA

Edicto

Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 743/1984, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido, a instancias de «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución, que en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Gerona a 7 de mayo de 1985.

Dada cuenta, y

Resultando ...;

Considerando ...;

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Industrias Químicas y Tartáricas, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del activo de seiscientos veintitrés millones trescientas noventa y tres mil ciento tres (623.393.103) pesetas.

Siga la suspensión ajustando las operaciones de su negocio a que se refiere el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos.

Se convoca a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio próximo, y diecisiete horas, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dése publicidad a esta resolución, mediante edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otros en el diario «Punt Diari» de esta ciudad, y en el diario «Ya» de Madrid, y haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente participase a los Juzgados de igual clase de esta ciudad.

Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio, presentada por la suspensión.

Procedan los señores Interventores a presentar ocho días antes de la Junta señalada la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley. Por último, cítese a la suspensión, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente, si no lo verifica.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona; doy fe. Firmado: Florencio Espeso

Ciruelo (rubricado). Ante mí: María Soledad Peña Erice (rubricado).»

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, extiendo y firmo el presente en Gerona a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—La Secretaria, María Soledad Peña.—11.343-C (43629).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en la fecha y a la hora que se expresará, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera, subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1984, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra «Dornajo, Sociedad Anónima».

Primera subasta.—Se celebrará el día 30 de julio, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta.—En su caso, se celebrará el día 26 de septiembre, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta.—En su caso, se celebrará el día 24 de octubre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo. Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Cortijo nombrado de Diechar, en el paraje de Sierra Nevada, término de Monachil, compuesto de casa de labor con dos cuerpos de alzado y los departamentos necesarios, y de una extensión de 137 hectáreas 85 áreas 53 centiáreas, parte de riego y labor, y la parte inculta, con los siguientes linderos: Norte, cortijo de las Mimbres y resto de la finca matriz de donde se segregó de la Congregación de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad, siguiendo la divisoria de aguas que parte de la cámara de carga de la central de Diechar y va hasta el camino que parte de la carretera de Sierra Nevada y conduce al Convento de San Jerónimo; levante, resto del cortijo de Diechar de donde se segregó y dehesa de San Jerónimo; sigue desde la convergencia de aguas antes citada con el camino que lleva al Convento de San Jerónimo, desde la carretera de Sierra Nevada, 4 metros por debajo del borde inferior, continúa paralelamente a dicho borde hasta el cruce con el nuevo camino que baja hasta el río Monachil, donde asciende hasta 4 metros por encima del borde superior de este último camino que sigue paralelamente hasta llegar al punto más al este del mismo, donde existen una cantera de arena y baja en perpendicular hasta el río de Monachil; por el mediodía, el

rio de Monachil y parcela de la «Compañía Sevillana de Electricidad», y por el poniente, parcela de dicha Compañía en la que se encuentra ubicada la fábrica de Diechar. Inscrita al libro 50 de Monachil, folio 18, finca 3.067, inscripción segunda. Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 13.339.700 pesetas.

2. Cortijo llamado «Fuente del Lobo», en término municipal de Pinos Genil, pagos nombrados loma del Espartal, Fuente del Lobo, La Peña, Cañada de Rubio, Centenillos y loma del Cañuelo, ocupando una extensión superficial de 121 hectáreas 34 áreas 15 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, siendo de labor unas 90 fanegas de tierra igual a 42 hectáreas 25 áreas 95 centiáreas, y el resto es terreno de monte y pastos. Compreendida en su extensión contiene una casa cortijo con tres habitaciones en alto, tres en bajo y un corral, un estanque de agua potable y 2 eras de pan trillar, ocupando todo esto 640 metros cuadrados. Los linderos generales del cortijo que describimos son: Norte, carretera de Sierra Nevada, tierras de herederos de Modesto Baena Lagalla y las de Francisco Ruiz Gómez, Francisco Mesa Sánchez, Antonio López Uceda, Francisco Gómez López, María Chiroso López, José Garnica Jiménez; Joaquín Chiroso López, Antonio Ruiz Avivar, Eloy Esperidón López y Antonio Roca Zúñiga y el barranco de la Peña; sur, marquesa de la Isla, tierras del cortijo «Alto de los Almendros», propiedad de «Dornajo, Sociedad Anónima», finca de Antonio Van de Walle de Ponte, herederos de René Gordón y el barranco de la Calera; levante, el término municipal de Guéjar Sierra, y poniente, finca de Antonio Alvarez y el barranco de la Peña o de la Calera que lo separa del cortijo de la «Campuñuela». El cortijo que se describe da paso a través de sus tierras por dos caminos: Al cortijo inmediato, también propiedad de «Dornajo, Sociedad Anónima», llamado de los «Almendros o Blanco y Campuñuela». Inscrito al libro 28 de Pinos Genil, folio 232, finca número 1.633. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.030.000 pesetas.

3. Rústica.—Situada en la zona conocida por Umbria de la Dehesa de San Jerónimo, término municipal de Monachil, en esta provincia, con la extensión de 426 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas de terreno de monte, siendo unas 100 hectáreas de riego de pradera, y el resto de monte y labor. De la extensión total de esta finca, se encuentran por encima de la cota dos mil, unas 272 hectáreas de terreno y el resto por debajo de ella. Los linderos son: Norte, el eje del río Monachil, desde la presa de la central de Diechar, aguas arriba, hasta la confluencia con el barranco de Manuel Cazar; levante, el eje del barranco más largo y que nace más cerca de la divisoria a unos 150 metros de ésta, siguiendo desde aquí una recta que llega hasta dicha divisoria, y a unos 285 metros; al este, del peñón del Agarradero; mediodía, la divisoria antes mencionada que separa las aguas y los términos municipales de Monachil y Dilaz, desde la confluencia con la linde del este hasta llegar a la confluencia con la divisoria que separa las aguas que vierten por la finca de la «Cortijuela» a barranco de Huenes y la finca que se describe; y poniente, la divisoria de aguas con la Cortijuela hasta un collado desde donde termina ésta y empieza a colindar la dehesilla, siguiendo la divisoria de las aguas hacia abajo hasta llegar a la presa de la central de Diechar, donde cierra los linderos.—La finca que se describe tiene acceso por la carretera de Granada a Sierra Nevada, en el kilómetro 21,800, atravesando el cortijo de Diechar, así como por un camino que, pasando por el Purche y por encima de la central de Diechar, llega al pie de la finca que se describe en su parte norte, tras atravesar el cortijo llamado de «Diechar», propiedad de «Dornajo, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 50 de Monachil, folio 23, finca 3.068, dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en 10.050.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.094-A (39780).

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, dictada en el expediente número 159/1985, tramitado a instancia de doña Victoria Torres de Lucas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Fernández Barriopedro, nacido en Mondéjar (Guadalajara) el 10 de mayo de 1908, hijo de Ciriaco y de Sandalia, y del que no se tienen noticias desde el 7 de mayo de 1945, fecha en la que se evadió del Destacamento Penal de Valdemanco, por medio del presente se llama a los que se consideren afectados por la incoación del expediente o conozcan algo relacionado con su objeto para que puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídos.

Dado en Guadalajara a 13 de mayo de 1985.—La Secretaria.—7.466-E (35571).

y 2.ª 17-6-1985

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 897 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Braulio Carrillo Valdivia y doña María del Carmen Negrillo Rojas, cuantía: 1.652.469 pesetas; y en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a subasta por segunda vez, y término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que lo fue por el precio de 2.500.000 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a éste tipo, la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 18 de julio próximo (la actora goza de los beneficios de justicia gratuita): Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número dieciséis. Planta tercera. Piso derecha subiendo la escalera, con entrada por la puerta izquierda del edificio en calle Doce Apóstoles, esquina a calle Salvador Vicente de la Torre, de esta ciudad, destinado a una sala vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, y una extensión superficial según la Cédula de Calificación provisional de: Util, 81 metros 19 decímetros cuadrados, y construida, 98 metros 47 decímetros cuadrados y según la definitiva, la útil 81 metros 2 decímetros cuadrados, y construida 97 metros 43 decímetros cuadrados. Es tipo A, en dicha Cédula. Linda, según se entra: Al frente, meseta de escalera; derecha, caja de escalera de subida a los pisos y patio de luces; izquierda, calle Doce Apóstoles, y fondo, Diego Peña Larios. Se le asignó una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,20 por 100.

Inscripción. Folio 187 vuelto del tomo 1.480, libro 800, finca número 46.536, inscripción 3.ª.

Jaén, 12 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—9.956-C (40273).

LAS PALMAS

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125-A/1980, instado en este Juzgado por la Caja Insular de Ahorros, contra don Ernesto Alonso Ramos González, venia señalada subasta, por primera vez, para el día 24 de junio próximo, a las once horas, transfiriéndose, por ser inhábil, para el día 28 del mismo mes, a las once horas, manteniéndose en todo lo demás los edictos mandados publicar.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—11.200-C (43585).

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Emilio Rodríguez González, hijo de Constantino y de Matilde, nacido en Froján de Sarria, desaparecido desde la guerra civil española 1936; lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 21 de septiembre de 1984.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—8.720-C (36770).

y 2.ª 17-6-1985

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.657/1983, a instancias del Procurador señor García San Miguel, en nombre de don Julio Alonso Rato, su esposa doña Verena Rodríguez Rodríguez y doña Guadalupe Rodríguez Rodríguez, contra doña Margarita Caro Sardinero y su esposo don Emiliano Tenorio Tenorio, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas hipotecadas, siguientes:

Registro de la Propiedad de Torrijos. Término de Fuensalida (Toledo).

Primer lote:

Tierra puesta de viña, al sitio del Monte, de haber 11 hectáreas 40 áreas y 38 centiáreas. Linda: Al norte, José Alvarez e Isidoro López; sur, Isidoro López; este, vereda del Chaparral; y al oeste, Isidoro López y camino de la Olivilla. Tiene una casa pequeña de labor dentro de su perimetro. Es la parcela 411 del polígono 5. Inscrita al tomo 1.389, libro 172, folio 11, finca número 12.921, inscripción primera.

Segundo lote:

Un solar, sin edificar, situado en la calle Nueva, que sale de la del Pilar, sin número, tiene una extensión superficial de 208 metros 12 decímetros cuadrados, igual a 2.681 pies cuadrados. Linda: Frente, en línea de 7 metros 50 centímetros; calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 27 metros 75 centímetros, finca de don Pantaleón

Gómez Escalonilla; izquierda, en línea de 27 metros 70 centímetros, solar de Franco Alvarez; y a la espalda, en línea de 7 metros, 50 centímetros, finca de herederos de Victorio Alcázar. Inscrita al tomo 1.293, libro 159, folio 183 vuelto, finca número 8.834, inscripción segunda.

Tercer lote:

Una casa de dos plantas y una vivienda en cada una de ellas. La vivienda de la planta baja consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, despensa, galería de armarios empotrados. La planta alta, con entrada independiente desde la misma calle del Convento, consta de vestíbulo y pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y armario. La superficie construida, por planta, es de 132 metros cuadrados, y entre las dos plantas, 274 metros cuadrados. El resto del solar se destina a corral. La casa ocupa toda la longitud del solar por la calle del Convento. Cada una de las dos viviendas consta de luz eléctrica, agua corriente y fosa séptica. Linda: frente en línea de 13 metros, calle del Convento; derecha entrando, Antonia Caro Sardinero; izquierda, Eusebio Alvarez Carvajal; y fondo, calle de Santo Espíritu. Inscrita al tomo 1.327, libro 163, folio 61, finca número 9.400, inscripción segunda.

Cuarto lote:

Tierra al sitio Pico del Monte, de haber 1 hectárea 69 áreas y 11 centiáreas. Linda: Este, camino de la Olivilla; sur, Eusebio Romorajo Balaguera; oeste, vereda del cerro Lomo; y al norte, la de Eufemio Caro, hoy Simeón Rojas García. Inscrita al tomo 1.197, libro 147, folio 34, finca número 6.816, inscripción tercera.

Quinto lote:

Una viña al sitio Pico del Monte, con dos mil cepas, de haber, 1 hectárea 40 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, Felipa Sardinero; sur, herederos de Francisco Sardinero; este, Eduardo Rojas; y al oeste, Francisco Arellano. Inscrita al tomo 1.145, libro 137, folio 157 vuelto, finca 5.673, inscripción tercera.

Sexto lote: Término de Camarena.

Viña al sitio de Oranquejo, con novecientas treinta y seis cepas, en una extensión aproximada de 84 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, Genara Agudo López y otro; sur, Clemente López Rincón; este, Heriberto Contreras; y oeste, Clemente López Rincón. Inscrita al tomo 1.300, libro 61, folio 67, finca número 3.457, inscripción primera.

Séptimo lote:

Una tierra en la Vereda del Tormanto, de 1 hectárea 97 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, vereda; sur, Candelas Valdés; este, Justo Estepa y otros; y oeste, Faustino Durán. Inscrita al tomo 1.239, libro 58, folio 72 vuelto, finca número 2.904, inscripción tercera.

Octavo lote:

Otra tierra en la Vereda del monte de Canta al Gallo de 84 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con Juan Pablo Carrilo, y sur, con La Cañada. Inscrita al tomo 1.239, libro 58, folio 73, finca número 2.905, inscripción tercera.

Noveno lote:

Tierra en término de Fuensalida, al sitio Calera de Miguclín y los Hinojos, de haber 1 hectárea 12 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Emiliano Tenorio; sur, heredero de Juana López; este, Emiliano Tenorio y Anastasio Caro; y al oeste, Esperanza de la Torre. Inscrita al tomo 455, libro 49, folio 243 vuelto, finca número 1.479, inscripción cuarta.

Décimo lote:

Tierra en término de Fuensalida, al sitio del Regajo, de haber 2 fanegas 1 celemin y 17 estadales, o 1 hectárea 2 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Emiliano Tenorio, Felipa Peña; este, Agustín Caro, y al oeste, Enrique Castro. Inscrita al tomo 697, libro 76, folio 163 vuelto, finca número 1.479, inscripción tercera.

Undécimo lote:

Cerca en el casco urbano de la población de Fuensalida, distrito hipotecario de Torrijos, en su calle de Madrid, número 63, que linda: por la derecha entrando, huerta de don Victorio Alcázar y la casa segregada que se ha dicho en el expuesto segundo; y por la izquierda, las de Aurelio Martín Caro y don Tiburcio Gil; por el fondo, la de Sofía Caro; y por su frente, a más de con la calle en que se sitúa, la expresada casa segregada, relacionada en el expuesto segundo. Dentro de la superficie de la que nos ocupa, y formando con ésta un solo inmueble, existen las siguientes edificaciones y maquinaria: A) una nave destinada a bodega, con quince conos y dos prensas; B) otra nave destinada a bodega, con diecisiete conos, dos prensas, una pisadora, una lavadora y dos trasegadores; C) otra nave destinada a bodega, con nueve conos; D) una casa a la derecha de la entrada, compuesta de cuatro habitaciones y dos portales; E) una granja avícola. La superficie total de la finca es la de 606 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.077, libro 126, folio 66, finca número 4.505, inscripción quinta.

Duodécimo lote:

Tierra al sitio Pico del Monte, de haber 2 fanegas 1 hectárea 12 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, Ascensión Caro; este, vereda Chapenál; sur, camino de la Olivilla; y al poniente, Ascensión Caro. Inscrita al tomo 921, libro 108, folio 146, finca número 2.874, inscripción tercera.

Decimotercer lote:

Tierra al sitio Santa Ursula, de haber 89 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, Fulgencio Sardinero; sur, Ruiz Caro y reguero; este, Ruiz Caro; y al oeste, Jesús Serrano. Inscrita al tomo 1.237, libro 163, folio 75, finca número 9.411, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en lotes separados, y en las sumas siguientes: 480.000 pesetas, la finca número 12.921; 600.000 pesetas, la finca número 8.834; 600.000 pesetas, la finca número 9.400; 60.000 pesetas, la finca número 6.816; 36.000 pesetas, la finca número 5.673; 72.000 pesetas, la finca número 3.457; 144.000 pesetas, la finca número 2.904; 60.000 pesetas, la finca número 2.905; 72.000 pesetas, la finca número 1.479; 60.000 pesetas, la finca número 1.479 (lote décimo); 600.000 pesetas, la finca número 4.505; 120.000 pesetas, la finca número 2.874; y 96.000 pesetas, la finca número 9.411; fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos; sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Mancha», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.988-C (40341).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.026 de 1981, se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Carlos Bravo de Mingo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 12 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda piso sexto, letra D, del edificio número 8, de la parcela 12, del polígono de Valleaguado, en término municipal de Coslada. Ocupa superficie construida de 77,51 metros cuadrados. Se le asigna una participación del 3,54 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita al tomo 2.606, libro 151, folio 70, finca 42.004, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Tipo de la presente subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—9.896-C (40218).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 7/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Gomar Cora, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, y cumpliendo providencia este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas objeto de hipoteca, por el tipo de tasación estipulado en la escritura de préstamo y que se expresa a continuación de cada una de ellas, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la forma siguiente:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo de las respectivas fincas.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

A) Apartamento número 7 de orden.—Vivienda en planta tercera alta tipo B, izquierda del edificio, mirando desde la avenida de su situación, del edificio en Sedavi, frontera a avenida de la Albufera, número 9 de policía. Tiene su acceso por el único zaguán de entrada, escalera y ascensor, ubicado y recayente a la avenida de su situación. Puerta seis. Tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados, según consta en el Registro de la Propiedad, y según cédula de calificación definitiva, la construida es de 113 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, galería y solana.

Cuota de participación 8 enteros 46 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente en el tomo 1.590, libro 12 de Sedavi, folio 202, finca número 3.393. Tasada en 524.400 pesetas.

B) Local en el sótano, que mide 13 metros 75 decímetros cuadrados, linda: Frente, el centro del garaje; derecha, entrando al local, con el número 10; izquierda, el número 12, y fondo, con pared del sótano.

Cuota de participación una centésima y 16 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.991, libro 596 de Sueca, folio 31, finca número 37.855.

Tasada en 230.000 pesetas.

C) Apartamento en planta baja, puerta primera, que mide 71 metros 60 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y un cuarto trastero. Linda: Frente con terraza de uso particular de este departamento; derecha mirando a la fachada con zaguán; izquierda, con la rampa de acceso al sótano y terraza de la comunidad, y fondo, con esta última terraza y patio de luces pisables desde este departamento.

Cuota de participación 15 centésimas y 49 centésimas de otra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.991, libro 596, folio 40, finca número 37.858.

Tasada en 3.781.200 pesetas.

D) Local o plaza en planta de sótano segundo, identificado con el número 3, diáfano, ocupa una superficie aproximada de 16 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de circulación; por la derecha, la plaza número 4; por la izquierda, la plaza número 2; y por espaldas, subvuelo de la calle de Calvo Sotelo.

Cuota de participación 0,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 777, libro 71 de Benetúser, folio 237, finca número 6.044.

Tasada en 230.000 pesetas.

E) Vivienda del piso 4, puerta número 11, tipo B, tiene fachada a la calle Atanasio García Zapater y linda: Por su frente, dicha calle; derecha, con la vivienda puerta número 10; por la izquierda, avenida de Calvo Sotelo; y por el fondo, con la vivienda puerta número 12, patio de luces central del edificio y escalera, comprende una superficie construida aproximada de 140 metros 27-decímetros cuadrados.

Cuota de participación 5,06 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 785, libro 72 de Benetúser, folio 49, finca número 6.065.

Tasada en 5.566.000 pesetas.

F) Edificio chalé unifamiliar, en dos plantas, para sótano garaje y planta, para sótano garaje y planta baja vivienda rodeado por todos sus aires, con ensanche o zonas de esparcimiento, o sea que está construido aproximadamente al centro de la finca (parcela de tierra secano monte blanco), situada en término de Picasset, partida del Devadillo, en la urbanización «El Pinar», tiene una superficie construida dicho chalé en su conjunto de 213,44 metros cuadrados, de los que corresponde a la planta de sótano-garaje totalmente expedito y dotado de servicio y escalera para acceso a la vivienda 50 metros cuadrados, y a la planta baja distribuida para vivienda, con acceso a través del sótano 163,44 metros cuadrados, en parte de su perímetro rodeada de terraza cubierta. Ocupa la total finca, la superficie de 2.030 metros cuadrados. Lindante: Por norte, Miguel García Raga; por sur, de Antonio Irazzo Ramírez; este, Leonardo Ramírez García, y por oeste, de Francisco Castro, camino en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Torrente, al tomo 1.643, libro 220 de Picasset, folio 200 vuelto, finca número 20.078.

Tasada en 13.800.000 de pesetas.

G) Vivienda en tercera planta alta, puerta doce. Ocupa una superficie de 133 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en la misma, el apartamento número 15; el espacio sobre la terraza del número 7 y el propio apartamento 15; izquierda, el apartamento número 17, el espacio sobre la terraza del apartamento número 8 y el propio apartamento 17; y espalda la plaza de los Mártires y la calle de Cánovas del Castillo.

Cuota de participación 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.958, libro 153 de Alfafar, folio 246, finca 13.623.

Tasada en 5.280.800 pesetas.

H) Una casa situada en Alfafar, calle del Pintor Sorolla, número 28, antes 30, compuesta de planta baja con distribución y corral, y un piso alto, comprende una superficie de 4.702 palmos valencianos, igual a 242 metros 22 centímetros y 20 centímetros cuadrados, de los que sólo se hallan cubiertos 110 metros, siendo el resto corral descubierta, lindante por delante: Oeste, 31 palmos y 5 décimas, con la calle de su situación; izquierda entrando, norte, por donde mide 141 palmos, casa de José Baixauli; por la derecha, sur, por donde mide 149 palmos, con casa de Francisco Guerrero, y por detrás, este, por donde mide 33 palmos y un cuarto, con propiedad de Manuel Olmos Sales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 31, libro 3 de Alfafar, folio 213, finca número 1.145.

Tasada en 9.752.000 pesetas.

I) Local comercial en planta baja, sin distribución del edificio, compuesto por cinco bloques contiguos, sito en Alfafar, con frontera principal recayente a calle de Julio Colomer, señalado cada uno de los cinco bloques, con los números 26, 28, 30, 32 y 34 de policía, empezando de derecha a izquierda, mirando a su fachada y esquina a calle Ramón y Cajal, sin número de policía, adonde también tiene frontera. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados. Tiene su acceso por una puerta recayente a calle Julio Colomer, número 34. Linda: Frente, calle de Julio Colomer;

derecha, entrando, la anterior; izquierda, Manuel Martínez, y espaldas, Nicolás Puertas.

Cuota de participación 2 enteros 80 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.958, libro 153 de Alfafar, folio 130, finca número 13.588.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

J) Parcela de tierra secano, monte inculto, en la organización «Los Lagos», en término de Alginet, comprensiva de 1.700 metros cuadrados. Linda: Fachada, orientación oeste, camino; derecha, entrando, parcela 1.616; izquierda, 1.619; y fondo, terreno de la «Mercantil Suelo Español, Sociedad Anónima» (parcelas 1.628 y 1.629).

En el plazo parcelario de dicha urbanización le corresponde el número 1.617 y 1.618.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.433, libro 215 de Alginet, folio 170, finca número 17.980.

Tasada en 2.925.600 pesetas.

K) Parcela de tierra secano, monte inculto, en la urbanización «Los Lagos», del término de Alginet, comprensiva de 884 metros cuadrados. Fachada, orientación este, camino. Linda: Por la izquierda, parcela número 1.644; derecha, parcela número 1.642; y por el fondo, con terrenos de «Suelo Español, Sociedad Anónima».

En el plano parcelario de dicha urbanización, le corresponde el número 1.643.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.430, libro 214 de Alginet, folio 103, finca número 17.858.

Tasada en 1.472.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expida el presente en Madrid a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—9.897-C (40219).

★

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendeo autos número 1.591-1984H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando García Martínez, en nombre y representación de don Marcelo Romero Gonzalo, contra don Mariano Zamora Pardo y doña Sixta Serrano Monescillo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana,

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana: Piso letra C, situado a la izquierda, subiéndose por la escalera, y a la derecha mirando desde la fachada, en la planta cuarta de la casa en

la calle de Carlos Martín Álvarez, número 104, con vucita a la avenida de San Diego, en el sitio de Palomeras, barrio de Picazo, en esta capital, que mide una superficie útil de 50 metros, 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con caja de los señores Villota; por su izquierda, con caja de escalera y el piso letra A, y por su espalda, con patio de la casa.

Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos de 6,60 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid en el libro 385 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 40, finca número 23.264, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—3.746-3 (39840).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 526/1985, se sigue juicio univerval en el que por auto de 14 de los corrientes, se han declarado en estado de Concurso Voluntario de Acreedores, a don Isidoro Argos Simón y doña Carmen Linares Rodríguez, mayores de edad, casados, Procurador de los Tribunales y sin profesión especial respectivamente, domiciliados en la calle de Basilica 17, de Madrid, en los que se ha dispuesto dar publicidad con la prevención de que nadie haga pago a los concursados, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, los que en su caso deberán hacerse al Depositario nombrado, don Juan Tomás Morán Echevarría, con domicilio en Madrid, Sor Angela de la Cruz, 22.

Asimismo se ha dispuesto citar a los acreedores, convocándolos a la celebración de la primera Junta general para nombramiento de Síndicos, ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndoles saber que con la antelación legal deberán comparecer en el juicio, presentándose con los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.005-C (45738).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 930/1982-A, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca García Galindo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien siguiente:

En Castellón de la Plana: Vivienda del tipo A, situada en la planta 6.ª en alto, exterior, mirando a la fachada del edificio en dicha capital, ronda de la Magdalena, sin número de policía, señalada a efectos de Registro con el número 11; tiene su entrada independiente desde la indicada ronda, por el zaguán y escalera de uso común. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, ropero, despensa, terraza y pasillo; ocupa una superficie útil de 93 metros y 4 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la indicada ronda; derecha, calle Infante Don Pedro; izquierda, Vicente González y Manuel Castell, y fondo, zaguán, patio de luces y la vivienda número 12. Se le asigna un valor, en relación con el total del inmueble de que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana en el tomo 678, libro 81 de la sección norte, folio 106, finca 5.993.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 192.784 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacer el remate con la calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.182-3 (43639).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.166/1984, se ha ordenado sacar a pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 12 de julio próximo, por la cantidad de 694.928 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Sevilla, finca 23, piso 22, sexto, tipo B, de la casa 11 del Cerro del Águila, carretera de Su Eminencia, de 58,42 metros cuadrados, con tres dormitorios, salón, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 851, libro 797, Sección Tercera, folio 142, finca 54.367.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—4.179-3 (43636).

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 135/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Antonio Fernández Ortega y doña Mercedes Lloret García, y que

luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.368.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 9, en el segundo piso, puerta primera, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle de Enrique Granados, número 66, con una superficie útil de 65,88 metros cuadrados, consta de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.290, libro 206 de Premiá de Mar, folio 1, finca número 11.175, inscripción primera.

Dado en Mataró a 14 de mayo de 1985.—El Secretario.—5.090-A (39776).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 51/1985 se tramita a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Carlos Romero Cruz y doña María del Pilar Fernández Manzanque, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de: 4.515.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes

Entidad número seis: Vivienda en el primer piso de la escalera de la calle de San Andrés, del edificio sito en el término municipal de Vilassar de Mar, con frente a la calle de San Jaime, y otro frente a la calle de San Andrés. Tiene una superficie útil de 62,57 metros cuadrados, se compone de diversas dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.550, libro 189 de Vilassar de Mar, al folio 159 vto., finca número 8.367, inscripción 3.^a

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1985.—La Secretaria.—5.091-A (39777).

ORENSE

Edicto de subasta

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Orense y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 98/1983, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Jorge Andura Perillé, contra don Jaime Alvarez Iglesias, vecino de La Derrasa (Pereiro de Aguiar), y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca hipotecada que se describe así:

Finca a nombramiento de «Pirriax», en términos del pueblo de La Derrasa, municipio de Pereiro de Aguiar, con destino a monte, de la superficie aproximada de 62 áreas. Linda: Norte, de Ramón Seara González; sur, de Rogelio Sotó Grande; este, río Loña y oeste, camino. Título: Agrupación de fincas formalizadas en escritura otorgada ante el Notario de Orense don Luis Moure Mariño, de fecha 27 de junio de 1974, al número 1.797 de su protocolo. Inscrita al folio 223, libro 79, tomo 783 de Pereiro de Aguiar, inscripción primera de la finca número 9.566.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas del día 26 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del importe de la hipoteca, que asciende a 6.212.500 pesetas.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, consistente en la cantidad de 6.212.500 pesetas,

antes expresada, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Orense a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—5.095-A (39781).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 322/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, contra don Manuel Barbera Hernández y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 29 de julio, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio en que han sido valoradas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de septiembre, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra situado en el término de Orihuela, partido del Escorratel, con riego de la acequia de Almoradí, por medio de cenia, de cabida 8 tahullas, o sea, 94 áreas 73 centiáreas, con casa-habitación número 4. Inscrito al tomo 44, libro 31, folio 222, finca 2.975.

Valorado en 9.200.000 pesetas.

2. Tierra huerta en el partido de Amoradí, término de Orihuela, con casa-habitación, que hoy no existe, y riego de la acequia de Almoradí, su cabida, según el título, de 4 tahullas 4 octavas, pero por nueva medición practicada han quedado 3 tahullas 7 octavas y 3 brazas, o sea, 46 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 76, libro 55, folio 183, finca 5.859.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—3.740-3 (39834).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 411/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco

de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hurtado Torres, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan habiéndose señalado para el acto del remate, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas. Y en el supuesto de que tampoco hubiesen postores en la segunda, sin sujeción a tipo se señala para la práctica de la tercera, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero destinado a vivienda, de la casa número 3, de la plaza del Generalísimo, de la ciudad de Torreveija. Ocupa una superficie de 218 metros sesenta decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, servicios y terraza. Inscrita al tomo 379 del archivo, libro 28 de Torreveija, folio 10 vuelto, finca 2.764.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana. Planta (primera, dicese, baja comercial, de la casa número 28 bis; de la calle Ramón Gallud, de la ciudad de Torreveija, mide 3 metros 90 centímetros de fachada por 15 metros 50 centímetros de fondo, ensanchando a 4 metros 20 centímetros, a partir desde 1 metro 50 centímetros, de la fachada y a 5 metros 80 centímetros, también a contar desde la fachada, por lo que la superficie total es de 70 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 470 del archivo, libro 35 de Torreveija, folio 10, finca 3.410.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

3. Urbana. En término de Orihuela, según Registro y conforme al título que ahora se inscribe, en esta ciudad de Torreveija, calle Ramón Gallud, sin número de policía, almacén de forma irregular, que mide 215 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 356 del archivo, libro 272 de Orihuela, folio 174, finca 26.326.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

4. Rústica. Solar de 90 metros, en forma de trapecio, que mide 6 metros de este a oeste, por 15 metros de norte a sur, en término de Orihuela, según el Registro, partido de la Loma, lugar los Gases, Torrejón y Ensanches, y sitio denominado playa del Cura, y en término de Torreveija, según el título. Inscrita al tomo 277 del archivo, libro 211 de Orihuela, folio 185 vuelto, finca 22.023.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela, 2 de mayo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—3.742-3 (39836).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 18 de julio próximo, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de las siguientes fincas, sitas todas en el Horrón, parroquia de Salas, Concejos de Laviana, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 647 de 1983, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Asturias, representada por el Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, contra don Ramón González Acebo y doña María Rosa Martínez Pérez.

1.º Rústica indivisible, formada por un trozo de terreno a secano, a prado, llamado «Llosa del Horrón», o «El Praón», que mide 47 áreas de cabida aproximada; linda: Al norte, camino; al sur, Carmen González García; al este, antojanas del establo del Horrón, las cuales, a su vez, lindan con el aludido establo; al oeste, herederos de Modesto Martínez Hevia.

2.º Rústica indivisible formada por un trozo de terreno de secano, a prado y castaños, llamada «Fogueradina», que mide 36 áreas de cabida, aproximadamente; linda: Al sur, Amor González, y demás vientos, caminos.

3.º Rústica indivisible, formada por un trozo de terreno a secano, a cereal y pasto, llamada «Llamargona» o «Llasona», que mide 46 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, herederos de Edelmiro García; al sur, Zacarías Alonso Suárez; al este, camino de servicio, y al oeste, Manuel González y camino.

4.º Rústica indivisible, formada por un trozo de terreno a secano, a castaño, llamada «Riega de los Melones», que mide 35 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte y oeste, herederos de Modesto Martínez Hevia; al sur, Secundino García-Jove, y al este, camino.

5.º Fincas a monte y pasto, llamada «El Horrón», de 10 áreas y 58 centiáreas, que linda: Al norte, Zacarías Alonso; al sur, por donde termina en punta; camino; al este, camino y Cirilo Martínez, y al oeste, camino.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 866.250 pesetas para la finca descrita con el número 1; de 660.000 pesetas para la número 2; de 866.250 pesetas para la número 3; de 660.000 pesetas para la 4, y de 247.500 pesetas para la 5, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dichos tipos, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 26 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla.-El Secretario.-11.258-C (43607).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 19 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia

de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 655 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Ardanio, Sociedad Anónima».

Urbana: Número 23. Vivienda tipo y letra C del piso cuarto, con acceso por la primera puerta de la izquierda, subiendo la escalera, del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, haciendo chaffán a General Aranda, en Avilés, que mide una superficie útil de 106 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente del edificio o calle Calvo Sotelo, linda: Frente, vivienda letra D de la misma planta, patio interior de luces; derecha, dicho patio y calle General Aranda; fondo, vivienda letra B de la misma planta y rellano de escalera, e izquierda, patio interior de luces y rellano de escalera. Anejos inseparables de esta vivienda son la plaza de garaje número 18, situada en la planta de sótano segundo, y un pequeño trastero, situado en la entrecubierta, señalado como la vivienda. Su cuota es de 2,20 por 100.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 2 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-11.262-C (43611).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 19 de julio próximo, a las once y media horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 635 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra «Ardanio, Sociedad Anónima».

Urbana: Número 21. Vivienda tipo I, letra A del piso cuarto, con acceso por la tercera puerta de la izquierda, subiendo la escalera, del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, haciendo chaffán a General Aranda, en Avilés, que mide una superficie útil de 109 metros 32 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Vista desde el frente del edificio o calle Calvo Sotelo, linda: Frente, vivienda letra B de la misma planta, patio interior de luces, otra vez, dicha vivienda y rellano de escalera; derecha, calle General Aranda y patio interior de luces; fondo, solar que fue de doña María García López, e izquierda, patio interior de luces, rellano de escalera y jardín que fue de dicha señora. Anejos inseparables son la plaza de garaje número 16 y un pequeño trastero situado en la entrecubierta,

señalado con la vivienda. Su cuota es de 2,30 por 100.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 1.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-11.261-C (43610).

★

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 18 de julio próximo, a las once horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, pública y segunda subasta de las siguientes fincas, acordadas en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454 de 1984, seguidos a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez González, contra «Construcciones Morán, Sociedad Limitada».

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 2.606.250 pesetas para la finca que se describirá al número uno, y 2.379.187,50 pesetas para la que se señalará con el número dos, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Número cuarenta y cuatro: Vivienda exterior centro, entrando, tipo D, en la planta novena de la casa sin número, en la avenida Primera Ronda, en Avilés, tiene una superficie útil, según calificación, de 80,5 metros cuadrados; según medición obra, de 78,60 metros cuadrados. Linda al frente, resto de la finca matriz, por donde se abrirá la avenida Primera Ronda; derecha desde ese frente, vivienda número 45, y fondo, vivienda número 45 y rellano de escalera. Su cuota es de 1,56 por 100.

2.º Urbana. Número cuarenta y nueve: Vivienda exterior derecha, entrando, tipo H, en la planta de ático o décima, de la casa sin número de, digo, en la avenida Primera Ronda, en Avilés, la superficie útil, según calificación, es de 68,64 metros cuadrados, y según medición obra, 71,39 metros cuadrados, a la que hay que añadir

la de su terraza delantera. Linda: Al frente, resto de la finca matriz, por donde se abrirá la avenida Primera Ronda; derecha, desde ese frente, vivienda número 48 y rellano de escalera; izquierda, patio lateral izquierda y bienes de Manuel Martínez Gallego, y fondo, patio lateral izquierda y vivienda número 50 y caja de ascensor. Su cuota es de 1,43 por 100.

Dado en Oviedo a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.-El Secretario.-11.257-C (43606).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 478/1981, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don J. Antonio Álvarez Fernández, contra don Adolfo Amor Álvarez y doña America Prieto Pérez, domiciliados en Oviedo, calle Nueve de Mayo, número 14, 3.º, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.800.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Casa en la calle Doctor Casal, en Oviedo, con fachada también a Nueve de Mayo, antes Río San Pedro, señalada actualmente con el número 20, por la primera de dichas calles, y con los números 3 y 5, por la de Nueve de Mayo. Consta de: Bajo, principal y segundo, tercero, buhardilla, con un patio al sur, destinado a cuadra, y ocupan casa y patio 294 metros 97 centímetros cuadrados. Linda el todo: Por el frente, orientado al norte, con la calle de Doctor Casal; por la izquierda, entrando, con la calle Nueve de Mayo; por la derecha, con casa del señor Barbón, y por el fondo, con casa de Isidora Barco. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 698 general, libro 283 de Oviedo, folio 31, número 12.67f, inscripción 13.

Dado en Oviedo a 3 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-11.259-C (43608).

PONFERRADA

Edicto

Convocatoria de Junta extraordinaria de la Entidad «Autos Pelines, Sociedad Anónima»

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la

ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en procedimiento del artículo 57 del Código de Comercio, seguido a instancia de don Antonio Alonso González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado en autos por el Procurador don Francisco González Martínez para convocar Junta general extraordinaria de la Entidad «Autos Pelines, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, calle Lago la Baña, número 7, por el presente se convoca para Junta general extraordinaria de la Entidad «Autos Pelines, Sociedad Anónima», en primera convocatoria para el día 9 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, sito en la calle Ancha, 1, primera, y en segunda convocatoria para el día 20 de septiembre próximo a las once horas de su mañana en el mismo lugar, y siendo el único orden del día el nombramiento de Director, Gerente o Administrador de la Entidad «Autos Pelines, Sociedad Anónima».

Dado en Ponferrada a 22 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-11.321-C (43626).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don José María Gublieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su Partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 369/1984, a instancia de «Decote, Sociedad Anónima», contra don Elias Siboni Gabay, se ha acordado a la venta en pública subasta, el bien embargado a dicho demandado, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de títulos y cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de julio a las once horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para el segundo, el día 5 de septiembre en el mismo lugar y hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de septiembre próximo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 12, plantas 1 y 2 del Bloque 1 en la Urbanización Camino del Real, en Villanueva del Pardillo (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.108, libro 40, finca 3.283, folio 113. Valorada en 5.280.000 pesetas.

San Lorenzo de El Escorial, 30 de mayo de 1985.-11.241-C (43600).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Mariano Tordesillas Velasco y doña Avelina Salvador Arribas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Piso sito en la localidad de Mozoncillo, al sitio del arroyo de Arevalillo, frente a la calle Real, destinado a vivienda, sito en la planta segunda, izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.165, libro 89, folio 13, finca número 10.863, inscripción 1.ª. Tasada en la suma de 1.966.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.-3.739-3 (39833).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.101 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Juan Antonio Valverde Martí y Adela García Descalzo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 24 de julio de 1985 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 24 de septiembre de 1985 y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 24 de octubre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Complejo de enseñanza preescolar, denominado «Universidad Infantil Santo Espiritu», sito en término de Gilet, partida Pla Guiló. Ocupa una superficie total de 6.000 metros cuadrados y se integra por las siguientes unidades interdependientes entre sí, constitutivas de la enseñanza a que se destina:

a) Edificio con cocina y comedor en planta baja y aula versátil en planta alta, sobre una superficie aproximada de 160 metros edificados, con acceso independiente para las aulas y comedor, que tiene unido el espacio correspondiente al área de expresión dinámica, Danza y Música.

b) Dos aulas con superficie contruida de 56 metros cuadrados, en planta baja, a las que están anejas el Área de Expresión Social-Grupos, el Área de Expresión Plástica, Dibujo, en terraza abierta, el Área de Expresión Senso-Motriz; educación del Movimiento y dos Áreas de Expresión Intelectual.

c) Piscinas con vestuarios para niños y niñas.

d) Edificación de unos 15 metros cuadrados, denominada El Molino, destinada a servicios infantiles, próximo a las aulas.

e) Parque infantil de tráfico, pasos elevados, puentes, semáforos de peatones y vehículos, farolas y en cuya superficie se comprende cuatro jardines botánicos para variedad de plantas y árboles, dos zonas de experiencias agrícolas, un estanque de cisnes, una zona de aves y una parcela en la que hay un pozo de 30 metros de profundidad y 2,50 de diámetro, con un caudal de agua de 238 litros por minuto, de cuya agua se sirve el complejo además de la que le corresponde de la urbanización de Santo Espiritu; y un edificio destinado a área mecánica, almacén de material didáctico para el tráfico, una librería y servicios, que ocupa unos 50 metros cuadrados en planta baja, y contiene 14 cars a motor, ocho pedales, y 16 bicicletas.

f) Edificación de 50 metros cuadrados destinado a Área de Expresión Plástica, esculturarcilla, en planta baja.

g) Grupo eléctrico de emergencia.

h) Zona de juego con toboganes, columpios, balancines, platillo volante eléctrico y ferrocarril con estación cubierta.

i) Zona de aparcamiento, cubiertos metálicos; lindante el conjunto: Norte, carretera de Santo Espiritu del Monte; sur, resto de la finca matriz, hoy hermanos Ferrando Sales; este, nuevo camino de la Calderona, y oeste, hermanos Ferrando Sales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 870, libro 16 de Gilet, folio 142 vuelto, finca 1.737, inscripción 2.^a

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el propio registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 870, libro 16 de Gilet, folio 145, finca 1.737, inscripción 4.^a Valorada a efectos de subasta en 7.735.000 pesetas.

Dado en Valencia, 29 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—9.724-C (39684).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 209/1984-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de (Banco de Santander), digo, «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Promociones López-Martí, Sociedad Anónima» (abreviadamente «Promociones Lomar, Sociedad Anónima»), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre y 23 de octubre de 1985, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Solar en término de Puebla de Farnals, partida la Barella; ocupa una superficie de 1.358 metros 26 decímetros cuadrados; lindante: Norte, en línea quebrada de 3 tirazos, uno de 24,16 metros, otro de 7,90 metros y otro de 7,05 metros, con parcela de igual procedencia, destinada a instalaciones deportivas en su mayor parte; sur, en línea de 34,20 metros, con la avenida de Masamabrell; este, en línea de 36,90 metros, la citada parcela destinada a instalaciones deportivas, y oeste, en línea de 36,80 metros, con la misma parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.527, libro 26 de Puebla de Farnals, folio 167, finca 5.949, inscripción tercera.

Tasada la referida finca a efectos de la primera subasta en 46.833.000 pesetas.

Valencia, 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario, Antonio Lova.—9.721-C (39681).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.302 de 1983 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Mascarós en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Elias Samper Berenguer, en el cual ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote:

Rústica, Tierra huerta, hoy plantada de naranjos, de 2.667 metros cuadrados, en Museros, partida Ciosa S. Roque o Alvarado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 302, libro 16 de Museros, folio 242, finca número 2.309. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica, Tierra huerta, hoy plantada de naranjos, en término de Albuixech, de 1.662 metros cuadrados, partida de Rollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 170, libro 8 de Albuixech, folio 126, finca número 1.456. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Urbana. Solar en Albuixech, hoy nave industrial de unos 5 metros de altura, cubierta con forjados cerámico, situado en la calle Colón, sin número, partida de la Fuente con una superficie de 593,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 699, libro 23 de Albuixech, folio 35, finca número 2.879. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Urbana. Solar en Albuixech, hoy nave industrial de unos cinco metros de altura, cubierta con fibrocemento, situada en la calle Colón, sin número, partida de la Fuente, con una superficie de 187,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 870, libro 25 de Albuixech, folio 175, finca número 3.123. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Quinto lote:

Rústica, Tierra huerta de 1.662 metros cuadrados en término de Albuixech, partida de Iglesia o Senda de Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 170, libro 8 de Albuixech, folio 136, finca número 1.461. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Sexto lote:

Urbana. Casa en Albuixech, calle Calvo Sotelo, número 11. Consta de planta baja y desván en el piso alto, con una superficie de 164,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 170 de Albuixech, folio 60, finca 1.201. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Séptimo lote:

Rústica. Tierra huerta, hoy plantada de naranjos, con una superficie de 831 metros cuadrados en Albuixech, partida Fila a Cuatro Caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 170, libro 8 de Albuixech, folio 44, finca número 1.419. Valorada en 850.000 pesetas.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta de dichos bienes, tendrá lugar la segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de octubre siguiente, a las doce horas.

Con respecto al lote octavo:

Urbana. Diecinueve: Vivienda en 6.^a planta, puerta 16, tipo B, de 71,09 metros cuadrados. Cuota 4,60 por 100. Forma parte del edificio en Albuixech, calle Caudillo, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 870, libro 25 de Albuixech, folio 153, finca número 3.117. Valorada en 1.175.000 pesetas.

Se señala igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días y horas indicados anteriormente, para la segunda y tercera subasta, en las mismas condiciones que se expresan para los anteriores lotes.

Para tomar parte en la subasta se exigirán las siguientes condiciones:

A) Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta o los correspondientes para la segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Valencia, 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-11.344-C (43655).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1985, promovidos por don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja

de Ahorros de Torrente, contra don José Vallejos Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

«Apartamento número 18 de orden: La vivienda, en la segunda planta alta, puerta número cuatro, tipo D, del edificio señalado con el número 135 de la avenida Calvo Sotelo. Tiene distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 131,88 metros cuadrados y útil de 113,76. Linda: Por la derecha, entrando en el edificio, don Juan Puchalt Sáez; izquierda, el apartamento número 17, el rellano y el hueco de la escalera, el espacio sobre el patio de luces, en su parte que sirve de terraza de uso privativo del apartamento número 16 y el propio apartamento número 17, y espaldas, el espacio sobre el patio de luces, en su parte que sirve de terraza del propio apartamento número 16. Le es interente una cuota de 3,90 enteros por 100 en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el tomo 559, libro 56 de Benetuser, folio 142, finca 4.767, inscripción tercera.

Valorada en 936.909 pesetas.

Se han señalado los días 23 de julio, 23 de septiembre y 23 de octubre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo de valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-9.723-C (39683).

VALLADOLID

Edicto.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.176/1984-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Luis Casares González, doña Dolores Castaño Morcho, don Gerardo Casares González, doña Pilar de la Fuente Cubero, don Gregorio Casares González y doña María Antonia García Fernández, en el que cumplidos los trámites preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Setenta y una ochenta y cinco avas partes de la finca siguiente: Finca número uno.-Local comercial sito en la planta de sótano, del edificio en la villa de Medina del Campo, calle San Martín, número seis, con entrada independiente por una rampa que nace a nivel del suelo de la calle San Martín en esta calle. Superficie construida, 830 metros cuadrados. Superficie útil, 786 metros y 94 decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: Frente por donde tiene su entrada, calle de San Martín; derecha entrando, edificio de Luis

Casares; izquierda: Cristalera Medina; fondo, corrales de casas de varios vecinos. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de 5,5 por 100.

Inscrito al tomo 1.511, folio 47, finca 15.812, inscripción primera.

Las setenta y una participaciones indivisas de la finca descrita, se concretan en cuanto al uso y disfrute y a la responsabilidad hipotecaria en las plazas de garaje señalizadas en la finca con los números tres a dieciocho, veintiuno a veintinueve, todos incluidos, a cada una de las cuales corresponden dos ochenta y cinco avas partes y treinta, treinta y dos a treinta y cuatro y treinta y seis a treinta y ocho, todos incluidos, a cada una de las cuales corresponden tres ochenta y cinco avas partes. Total treinta y dos plazas y setenta y una ochenta y cinco avas partes.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, en el término municipal de Medina del Campo, en las afueras del pueblo, más allá del ferrocarril de Zamora, entre el río Zapardiel y la calle de Barrientos; tiene forma rectangular, y linda: Al norte, en línea de ochenta y ocho metros, con la calle de Barrientos; sur, en línea de sesenta y nueve metros, con el río Zapardiel; este, en línea de cuarenta y ocho metros, con la finca matriz; y por el oeste, en línea de cincuenta y seis metros, con el puente del Obispo y el camino del Matadero. Cabida 4.082 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.493, folio 66, finca 14.881, inscripción primera.

Valorada en 42.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 26 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta las cantidades en que respectivamente han sido valoradas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, 18 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-3.735-J (39805).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto.

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 45 de 1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Real Bajo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, las siguientes fincas: Rústica, situada en el paraje de Cañada de Burgos, y sitio de la Mata, en el partido de la Campiñuela Baja, de este término municipal de Vélez-Málaga. Con una superficie, después de varias segregaciones de ocho hectáreas, 18 áreas, 68 centiáreas, 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 701, libro 457 de Vélez, folio 200, finca número 36.488. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad. Para la tercera subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 11 de septiembre próximo venidero, sin sujeción a tipo y con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga, a 15 de mayo de 1985.-El Juez, Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario judicial -9 715-C (39676)

ZAMORA

Edictos

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1,

Hago saber Que en autos de juicio ejecutivo 0132/1984, que a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra «Construcciones Arribas, Sociedad Anónima». Y se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que, sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de julio de 1985, en ella se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 6 de septiembre de 1985; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, y

Tercera subasta. El 1 de octubre de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1 Mitad indivisa de un local comercial en planta sótano, en esta ciudad de Zamora, plaza de Castilla y León, de una superficie de 164,21 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.680, folio 178, finca 33.578, valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Apartamento en avenida de Tres Cruces, número 11, sito en la sexta planta, e inscrito al tomo 1.695, folio 89, finca 34.557, valorado en 2.000.000 de pesetas.

3 Local comercial, destinado a garaje, en los bajos del mismo edificio, de una extensión de

10,09 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.696, folio 138, finca 34.907, valorado en 400.000 pesetas.

4. Catorzava parte indivisa de un local comercial sito en la avenida de Portugal, entreplanta, inscrito al tomo 1.666, folio 3, finca 32.286, valorado en 400.000 pesetas.

5. Catorzava parte del local destinado a garaje en el mismo edificio que el anterior, y en esta ciudad de Zamora, con una superficie de 192,45 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.666, folio 216, finca 32.285, valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 30 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.- El Secretario, Arturo Merino Toro.-3.812-3 (40309).

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zamora y su partido.

Hago Saber Que en este Juzgado y bajo el número 109/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria Promovido por el Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Gran Vía 12, contra don José Luis Vivanco y su esposa, doña María Victoria Losada Lozano, mayores de edad, industrial y sus labores respectivamente y vecinos de Zamora, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha, acordando publicar el presente por el cual se saca a la venta en pública y judicial subasta, el local, por segunda vez, término de 20 días y 75 por 100 de tasación, señalándose para dicha subasta, el día 19 de julio próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo número 5, 2.º izquierda, para la cual regirán las siguientes condiciones.

Primera.-Los licitadores presentarán en este Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su valoración que es de 7.000.000 pesetas.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, caso de existir continuaran subsistentes, sin que sea destinado para su extinción cantidad alguna del remate y que, el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, pudiendo cederse el remate a favor de un tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Local para oficina en la planta segunda, que ostenta el número 5-2.º del régimen de propiedad horizontal establecido sobre la casa sita en esta ciudad de Zamora, en la avenida de José Antonio, señalada actualmente con el número 1, y se halla situado a todo lo largo del lindero izquierdo del inmueble según se mira a éste desde la avenida de José Antonio, tiene su entrada por la puerta situada a la derecha, según se sube, del rellano en tal planta de la escalera de acceso, mide una superficie útil de 150 metros cuadrados, linda, según se mira desde avenida de José Antonio, por la derecha, con la otra parte del local para oficina que se dividió, número 5-1.º y con los huecos del ascensor y de la escalera de acceso, por el fondo, con finca de herederos de Valentín Matilla y con vuelo del patio posterior del edificio, por la izquierda, con vuelo del solar propiedad del Banco Español de Crédito, y por el frente con dicha avenida de José Antonio. Está dotado de instalaciones de agua, desagüe y electricidad, y

participa en la antena colectiva de televisión, teniendo además las correspondientes acometidas para participar en los servicios de calefacción y agua caliente centrales, aunque sin instalaciones interiores para las mismas.

A este local número 5-2.º se le asigna en el régimen de propiedad horizontal, una cuota de participación equivalente a 6 centésimas con 25 diezmilésimas -6,25 por 100- del total valor del inmueble, a que pertenece inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.448 libro 233, folio 17, finca número 48.108 inscripción primera

Zamora, 1 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, M. Luis Sola Castro.-El Secretario Arturo Mermo -4 181-3 (43638)

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber Que en autos número 1.253 de 1984 a instancia del actora doña María Pilar Izquierdo Velilla, representada por la Procuradora señora Valles Varela, y siendo demandado don Edgardo Vique con domicilio en urbanización «Las Abdulas» parcela número 28 de Zaragoza se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este que con su valor de tasación se expresaran en las siguientes condiciones

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero

Cuarta.-Se ha suplido la falta de títulos con la certificación de cargas aportada

Se dejan sin efecto las subastas señaladas para los días 28 de junio 26 de julio y 20 de septiembre

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas

Primera subasta El 26 de julio próximo en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta El 20 de septiembre siguiente en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta El 18 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo

Son dichos bienes

Campo sito en la partida de Corpallar del término de Urdan de esta ciudad con una superficie de 1 hectarea 64 areas 21 centiareas, después de diferentes segregaciones que no se describen

Inscrito en el Registro número 2 de Zaragoza al tomo 366 finca 753 folio 123 inscripción cuarta Valor 3.284.200 pesetas

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario -3 737-3 (39831)

Don César Dorel Navarro Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hace saber Que el día 30 de julio a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta por primera vez de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.719/1984, a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Pygasa, Piensos y Ganados, Sociedad Anónima», contra don Angel Moreno Trasobares y doña Pilar García Tomey.

Fincas que salen a subasta

1. Piso 5.º, puerta 1.ª, del edificio sin número, del paseo Marítimo de Segur de Calafell, del término municipal Calafell, ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados y linda: Por el frente, con el rellano de entrada al piso, y mediante el con pasillo común que da acceso a la caja de la escalera y ascensores; por la derecha entrando, con el piso 5.º, puerta 2.ª; por la izquierda, con patio de luces y, en su proyección vertical, con terreno circundante de la total finca; por el fondo, mediante terraza de superficie de 12 metros cuadrados y, en su proyección vertical, con la terraza del piso 1.º, puerta 1.ª; por debajo, con el 4.º, puerta 1.ª, y por encima, con el piso 6.º, puerta 1.ª. Tiene asignado un coeficiente de cero enteros y 89 centésimas por 100.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell, libro de Calafell, al tomo 936, libro 187, folio 88, finca 11.533, inscripción cuarta.

2. Una setenta y siete avas parte indivisa del terreno que a continuación se describe cuya participación confiere el derecho de uso y disfrute de la plaza para el aparcamiento de vehículos a motor, rotulado con el número 9, siendo una porción de terreno, correspondiente a la manzana A1, sita en término de Calafell, barrio de Segur de Calafell, procedente de la heredad «Mas de la Mel», destinada a 77 zonas de aparcamiento de vehículos a motor, en cuya porción de terreno, existe una edificación destinada a servicios de agua y electricidad, situada en la parte central del terreno y en su linde norte, de una superficie de 144 metros cuadrados en planta baja, tiene la total finca una superficie aproximada de 2.050 metros cuadrados, y linda: Por el frente, este, con la calle del Tajo; por la derecha, entrando, norte, con el resto de la mayor finca de la que se segregó; por la izquierda, sur, con la porción de terreno propia de la misma sociedad, y por el fondo, oeste, con otro frente, con la calle letra W.

Se valora en 350.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 1.276, libro 258, folio 166, finca 11.415, inscripción 75.

3. Finca destinada a granja avícola, denominada «Nueva Vega», sita en término municipal de La Almunia, en la parcela, digo, en la partida carrera de Almonacid, con una extensión superficial total de 17.246 metros un decimetro cuadrados, otra de 888 metros cuadrados, dos de 960 metros cuadrados, cada una, y otra de 1.560 metros cuadrados, de un edificio de dos plantas destinado a vivienda del guarda, con una superficie en planta baja de unos 100 metros cuadrados y de una caseta de dos plantas, destinada a albergar los depósitos de agua, con una superficie en planta baja de unos 24 metros cuadrados. El total de lo edificado en planta baja, asciende a 5.142 metros cuadrados. El resto hasta la cabida total corresponde a terreno anexo a dichas edificaciones. Linderos de toda la finca: Norte, acequia de Grio, Celestina Sancho Diez, herederos de Eusebio Sncho Diez, Pedro Ostariz Estarán y José María Orna Espluga; sur, «Concentrado Villaviciosa, Sociedad Anónima»; este, carretera de Carriena a La Almunia, y oeste, herederos de Tomás Lasarte.

Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), al tomo 1.669, libro 143, folio 64, finca 8.964-N duplicado, inscripción cuarta.

4. Campo de secano en término municipal de La Almunia de Doña Godina, partida Ginestar, de 73 áreas. Lindante: Norte, hijuela de la acequia de Grio; sur, este y oeste, con don Angel Moreno Trasobares.

Valorada en 650.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), al tomo 1.606, libro 137, folio 5, finca 9.030, inscripción segunda.

5. Campo secano en término municipal de La Almunia de Doña Godina, en la partida de Ginestal, de 42 áreas 90 centiáreas. Lindante: Norte, Pablo Ostariz; sur, Francisco Martínez, hoy Angel Moreno; este, José María Orna, y oeste, herederos de Pedro Ostariz.

Valorada en 850.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) al tomo 1.606, libro 137, folio 66, finca 9.079, inscripción segunda.

6. Una cuarta parte indivisa de un yermo en la partida Hoyosa, término municipal de La Almunia de Doña Godina, de 2 hectáreas y 12 áreas. Linderos: Norte, Martín Soria Asensio y Juana Molinero Martínez; este, Antonio Soria Latorre; sur y oeste, con finca de don Angel Moreno Trasobares, Luis Pérez Rozas, y Agustín Pallarés Fernández.

Valorada en 450.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.586, libro 135, folio 127, finca 8.061 duplicado, inscripción cuarta.

7. Una cuarta parte indivisa de un campo secano en la partida de la Hoyosa, término municipal de La Almunia de Doña Godina, de 2 hectáreas 47 áreas 33 centiáreas y un tercio de centiárea. Lindante: Norte, Antonio Soria, Joaquín Ximénez de Embún y Angel Moreno Trasobares; sur, paso de ganado; este, Pablo Martín, y oeste, camino del cementerio.

Valorada en 425.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.391, libro 117, folio 60, finca 6.364, inscripción cuarta.

8. Una cuarta parte indivisa de un campo secano, con su paridera, corral y pajar, en término municipal de La Almunia de Doña Godina, partida de la Hoyosa, de 5 hectáreas 15 áreas 66 centiáreas y dos tercios de centiárea. Lindante: Norte, acequia alta de Grio; sur, Miguel Gil Casao, de Carrala Hilerá. Está atravesada de este a oeste, por un camino de acceso, a la finca contigua propiedad de don Martín Soria Asensio.

Valorada en 900.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.527, libro 129, folio 93 MT, finca 7.754, inscripción cuarta.

A estos efectos se hace constar que, para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—3.745-3 (39839).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422-A de 1985, seguido a instancia de la Entidad «Broinsa», representada por el Procurador señor

Alamán, contra don Manuel Loren Mediavilla y don Juan Carlos y doña María de las Nieves Loren Mombiola, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de julio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Casa y corral en el camino de los Plátanos, del barrio de la Cartuja Baja, término de Miraflores, de esta ciudad, de 84 metros cuadrados. Se compone de una casa de dos plantas sobre una superficie de 52 metros y 50 decímetros cuadrados y de corral de 31 metros y 50 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, camino de los Plátanos; derecha, entrando, y espalda, corral de la casa número 10 de la calle del Pino, e izquierda, finca de Mercedes Galarraga. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.941-3 (41490).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 20 de 1984 sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama a la procesada Deolinda María Raimundo Piteu, hija de Joao Francisco y de María Teresa, natural de Villa Boim, Elvas, 7, Portugal, de estado soltera, profesión sus labores, nacida el 13 de junio de 1964, domiciliada últimamente en San Blas E. S., Lourenco-Elvas, con billete de identidad número 7.638.210, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.017 (45229).